



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.16

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	61.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Actividad Docente	Derecho de Obligaciones, Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

En Burgos, a las 12,30 horas, del día 27 de julio de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 61 convocado por Resolución Rectoral de 28 de junio de 2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. ^a José María Julio de la Cuesta Sáenz	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D. ^a Elena María Vicente Domingo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a María Teresa de Vico Carrancho Herrero	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a Raquel Esther de Román Pérez	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. ^a José María Caballero Lozano	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario

CABALLERO LOZANO
JOSE MARIA - 03432798W
2022.07.27 18:48:36
+02'00'

José María Caballero Lozano

El Presidente

DE LA CUESTA
SAENZ JOSE
MARIA JULIO -
12208675E

Firmado digitalmente
por DE LA CUESTA
SAENZ JOSE MARIA
JULIO - 12208675E
Fecha: 2022.07.27
20:35:31 +02'00'

José María Julio de la Cuesta Sáenz





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.16

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		Hasta 65 puntos
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (2 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen funciones vinculadas al Derecho Civil.	Hasta 50 puntos
	Relacionados con las necesidades docentes (0,5 puntos por año). Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general.	Hasta 10 puntos
	Otra experiencia profesional (0,2 puntos por año).	Hasta 5 puntos

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		Hasta 15 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil (1 punto por cada asignatura semestral impartida)	Hasta 10 puntos
	Docencia en títulos propios universitarios (0,5 puntos por cada signatura semestral impartida)	Hasta 2 puntos
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (0,1 puntos por año de impartición)	Hasta 1 puntos
	Otros cursos impartidos (0,1 puntos por curso)	Hasta 1 puntos
	Publicaciones docentes	Hasta 1 puntos

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Hasta 18 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	Hasta 5 puntos
	Másteres	Hasta 5 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados	Hasta 2 puntos
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	Hasta 2 puntos
	Premios titulación y otras distinciones	Hasta 1 puntos
	Becas	Hasta 1 puntos
	Estancias en el extranjero	Hasta 1 puntos
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	Hasta 1 puntos

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Hasta 2 puntos
	Otros méritos	Hasta 2 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	20
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	20





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*
 - c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.*
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª SANDRA ALONSO TOMÉ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		12,1
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	12,1
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		---
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		3
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,2
	Otros méritos	0,2
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		15,3





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª MONSERRAT ÁLVAREZ SÁIZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		20
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	20
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		---
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		1,3
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	0,5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	0,8
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		---
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		21,3





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª MARÍA MILAGROS BLANCO SEDANO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		20
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	20
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		1,5
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	1,5
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		2,2
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	0,1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1
	Otros méritos	1
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		24,7





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª YOLANDA GÓMEZ MARTÍNEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		20
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	20
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		1,8
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	1,5
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,1
	Publicaciones docentes	0,2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		3,5
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Becas	1
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
	Otros méritos	2
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		27,3





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª BÁRBARA PEDROSA RODRÍGUEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		20
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	20
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		6
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	6
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		2,6
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	1,5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,8
	Otros méritos	0,8
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		29,4





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª ALMUDENA PÉREZ ORTIZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		10
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	10
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		---
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		---
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0,2
	Otros méritos	0,2
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONCURSANTE		10,2

ID DOCUMENTO: j+k2Yo5GZwIIiY2uJR00400rt0=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª ROBERTO JAVIER PORTILLA ARNÁIZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		20
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes	20
	Relacionados con las necesidades docentes	
	Otra experiencia profesional	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		2
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Civil	2
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		1,8
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	0,5
	Cursos de doctorado y posgrados	1,3
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1,5
	Otros méritos	1,5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		25,3





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Pedrosa Rodríguez, Bárbara	29,40
2º	Gómez Martínez, Yolanda	27,30
3º	Portilla Arnáiz, Roberto Javier	25,30
4º	Blanco Sedano, María Milagros	24,70
5º	Álvarez Sáiz, Monserrat	21,30
6º	Alonso Tomé, Sandra	15,30
7º	Pérez Ortiz, Almudena	10,20

El Secretario

CABALLERO LOZANO
JOSE MARIA - 03432798W
2022.07.27 18:49:10
+02'00'

José María Caballero Lozano

El Presidente

DE LA CUESTA
SAENZ JOSE
MARIA JULIO -
12208675E

Firmado digitalmente
por DE LA CUESTA
SAENZ JOSE MARIA
JULIO - 12208675E
Fecha: 2022.07.27
20:38:48 +02'00'

José María Julio de la Cuesta Sáenz





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	61.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Actividad Docente	Derecho de Obligaciones, Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

Reunida la Comisión de Selección de la plaza referenciada y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la plaza a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.ª BÁRBARA PEDROSA RODRÍGUEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Gómez Martínez, Yolanda
Suplente 2º	Portilla Arnáiz, Roberto Javier
Suplente 3º	Blanco Sedano, María Milagros
Suplente 4º	Álvarez Sáiz, Monserrat
Suplente 5º	Alonso Tomé, Sandra

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 27 de julio de 2022

El Presidente

DE LA CUESTA
SAENZ JOSE
MARIA JULIO -
12208675E
José María Julio de la Cuesta Sáenz

Firmado digitalmente
por DE LA CUESTA
SAENZ JOSE MARIA
JULIO - 12208675E
Fecha: 2022.07.27
20:55:50 +02'00'





PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.16

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	61.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Actividad Docente	Derecho de Obligaciones, Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

En Burgos, a las 12,30 horas del día 27 de julio de 2022, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

- Proponer la constitución de la siguiente Bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D.ª Bárbara Pedrosa Rodríguez
2º	D.ª Yolanda Gómez Martínez
3º	D. Roberto Javier Portilla Arnáiz
4º	D.ª María Milagros Blanco Sedano
5º	D.ª Monserrat Álvarez Sáiz

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

- No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 27 de julio de 2022

El Secretario

CABALLERO LOZANO
JOSE MARIA - 03432798W
2022.07.27 18:49:37
+02'00'

José María Caballero Lozano

El Presidente

DE LA CUESTA Firmado digitalmente
SAENZ JOSE por DE LA CUESTA
MARIA JULIO SAENZ JOSE MARIA
12208675E JULIO - 12208675E
Fecha: 2022.07.27
20:56:32 +02'00'

José María Julio de la Cuesta Sáenz





PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	61.16
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DCI-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO CIVIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	3 HORAS
Actividad Docente	Derecho de Obligaciones, Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	PRIMER SEMESTRE

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 27 de julio de 2022

El Secretario

CABALLERO LOZANO JOSE
MARIA - 03432798W
2022.07.27 18:49:57
+02'00'

José María Caballero Lozano

El Presidente

DE LA CUESTA
SAENZ JOSE
MARIA JULIO -
12208675E

Firmado digitalmente
por DE LA CUESTA
SAENZ JOSE MARIA
JULIO - 12208675E
Fecha: 2022.07.27
20:57:10 +02'00'

José María Julio de la Cuesta Sáenz

ID DOCUMENTO: j+k2Yo55GzWIIiY2uJR00400rt0=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-07-2022 14:27:38
DE LA CUESTA SAENZ JOSE MARIA JULIO	27-07-2022 20:57:10
CABALLERO LOZANO JOSE MARIA	27-07-2022 18:48:36
CABALLERO LOZANO JOSE MARIA	27-07-2022 18:49:10
CABALLERO LOZANO JOSE MARIA	27-07-2022 18:49:37
CABALLERO LOZANO JOSE MARIA	27-07-2022 18:49:57
DE LA CUESTA SAENZ JOSE MARIA JULIO	27-07-2022 20:35:31
DE LA CUESTA SAENZ JOSE MARIA JULIO	27-07-2022 20:38:48
DE LA CUESTA SAENZ JOSE MARIA JULIO	27-07-2022 20:55:50
DE LA CUESTA SAENZ JOSE MARIA JULIO	27-07-2022 20:56:32